

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



UN LIBRARY

DEC 8 1977

COLLECTION

Distr.  
GENERAL

A/32/413  
6 diciembre 1977  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo segundo período de sesiones  
Temas 24 y 100 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA  
A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Consecuencias administrativas y financieras de los proyectos de resolución  
contenidos en los documentos A/32/L.35, A/32/L.36 y A/32/L.37

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Peter G. BELYAEV (República Socialista Soviética  
de Bielorrusia)

1. En su 57a. sesión, celebrada el 6 de diciembre de 1977, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición de las consecuencias administrativas y financieras de los proyectos de resolución contenidos en los documentos A/32/L.35, A/32/L.36 y A/32/L.37, presentada por el Secretario General (A/C.5/32/61).
2. En su exposición (A/C.5/32/61), el Secretario General indicaba que las consecuencias financieras del proyecto de resolución A/32/L.36, en virtud del cual la Asamblea General aprobaría el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, incluso el programa de trabajo previsto para 1978, ascenderían a 493.600 dólares. Añadía que, teniendo presente que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio de 1978-1979 ya se había solicitado un crédito de 527.000 dólares, por el momento no se solicitaría ningún crédito adicional.
3. Además se indicaba que los proyectos de resolución A/32/L.35 y A/32/L.37, en virtud de los cuales la Asamblea General efectivamente pediría al Secretario General que diera la mayor publicidad posible a la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización, no darían lugar a la consignación de ningún crédito adicional por encima de los ya incluidos para la Oficina de Información Pública en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.

4. En una declaración oral, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto dijo que la Comisión Consultiva estaba de acuerdo con las consecuencias financieras expuestas por el Secretario General (A/C.5/32/61) en relación con los proyectos de resolución A/32/L.35, A/32/L.36 y A/32/L.37.

DECISION DE LA QUINTA COMISION

5. La Quinta Comisión decidió, sin objeciones, informar a la Asamblea General de que, si aprobara los proyectos de resolución A/32/L.35, A/32/L.36 y A/32/L.37, el costo de 493.600 dólares estimado para el programa de trabajo del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales se sufragaría dentro de la suma de 527.000 dólares solicitada en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 y que, por consiguiente, no sería necesario consignar ningún crédito adicional.

-----